

Logroño, a 28 de octubre de 2019.

Las asociaciones abajo firmantes, FECOAR, UCAN, DOLARE, ARAG-ASAJA, UAGR-COAG, UAGN y EHNE-COAG, en su condición de partícipes del acuerdo adoptado durante la sesión plenaria del 26 de octubre de 2018 para el incremento regulado de la masa vegetal en la DOCA Rioja durante el trienio 2019-2020-2021, exponen:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 7.3 del Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola, antes del próximo día 1 de noviembre, el Consejo Regulador de la DOCA Rioja deberá remitir al Ministerio de Agricultura, el acuerdo, en su caso, sobre limitación en cuanto al crecimiento en materia de nuevas plantaciones de viñedo, así como de restricción de las replantaciones en el ámbito de la DOCA Rioja.

Que desde la firma del referido acuerdo se han producido acontecimientos que hacen necesaria una revisión del acuerdo de 26 de octubre de 2018, pues nos encontramos ante un escenario económico y político incierto que genera profundas incertidumbres, lo que nos hace desconfiar de una posible recuperación de la comercialización del vino elaborado en la DOCA Rioja. Efectos del Brexit sobre las economías del Reino Unido y de España, los nuevos aranceles impuestos por la administración estadounidense, la anunciada recesión en la Zona Euro, la guerra comercial entre China y EEUU, etc, etc.

Que el mercado del Rioja lleva más de un año cayendo de forma consecutiva, encontrándonos en este momento en una caída de ventas cercana al 4% en el interanual, esperando una ratio de almacenamiento cercana a 3,20 a finales de este año, lo que viene a confirmar que en estos momentos el mercado no requiere de ningún incremento del potencial productivo en la DOCA Rioja. De lo contrario, según nos confirma el estudio encargado en 2015 por el propio sector a las universidades de La Rioja, País Vasco y Navarra, supondría una pérdida de valor tanto del vino como de la uva y en consecuencia, la devaluación de la propia DOCA Rioja.

Que recientemente se ha producido un cambio normativo en el Real Decreto 1338/2018 instado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el cual dispone en nuestra opinión una modificación capital, de manera que, en estos momentos, cualquier acuerdo sobre limitación en materia de nuevas plantaciones y replantaciones que en su caso dirija el Consejo Regulador de la DOCA al MAPA deberá ser asumido por dicho organismo, cuestión que no sucedía en el momento de suscribirse el acuerdo en 2018, dado que por entonces, el acuerdo tenía únicamente el carácter de recomendación, siendo por tanto desde nuestro punto de vista una cuestión fundamental que afecta al acuerdo a tres años suscrito en 2018.



Que en virtud de lo anterior, proponemos la modificación del acuerdo de 2018 en unos términos que permitan establecer el crecimiento del potencial vitícola de la DOCA Rioja en términos de comercialización, tanto si los valores son positivos como negativos, para lo que solicitamos al resto de asociaciones que forman parte de la OIPVR y del Consejo Regulador de la DOCA Rioja su apoyo para alcanzar dicho acuerdo antes del 31 de octubre de este año, evitando así la devaluación de la DOCA Rioja.

Por FECOAR,

Por UCAN,

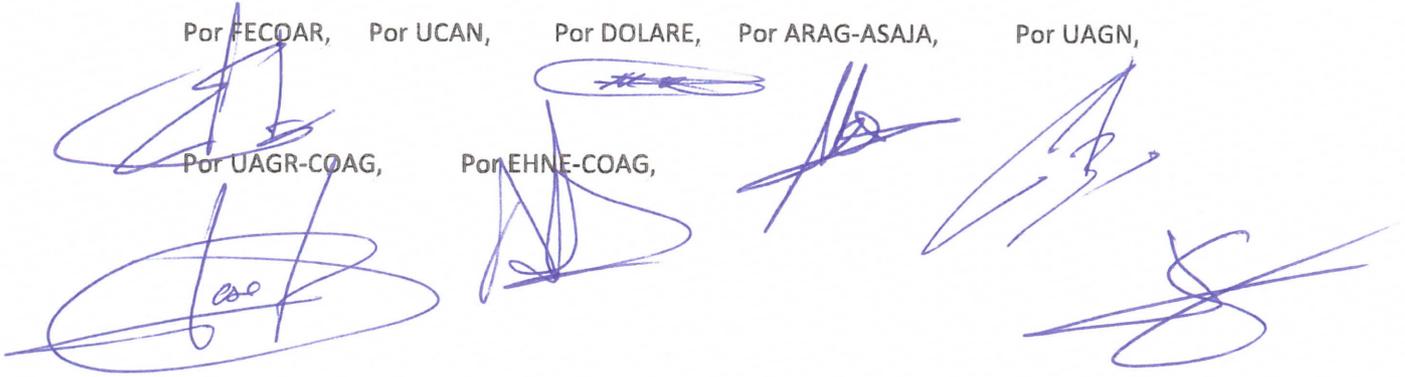
Por DOLARE,

Por ARAG-ASAJA,

Por UAGN,

Por UAGR-COAG,

Por EHNE-COAG,

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are two signatures on the left, one above the label 'Por UAGR-COAG' and one below it. In the center, there is a signature above 'Por EHNE-COAG' and another signature above it that is crossed out with a horizontal line. To the right, there are two more signatures, one above 'Por ARAG-ASAJA' and another below it.